



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,  
ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900.348.296 - 2**

**ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DE ENERO 02 DE 2024  
CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE ASEO  
ALCANTARILLADO, Y ACUEDUCTO LA BELLEZANA Y JHONATHAN VESGA PALOMINO  
(EMPSACOL)**

Contrato número:	002 de ENERO 02 del 2024.
Nombre del contratante:	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO LA BELLEZANA
NIT:	900.348.296-2
Nombre del representante legal:	MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
Identificación:	63.370.137
Nombre del contratista:	JHONATHAN VESGA PALOMINO
Identificación:	C.C. No. 1.101.682.024
Valor inicial del contrato:	\$ 27.720.000
Valor adicional del contrato:	\$ 7.500.000
Valor total del contrato:	\$ 35.220.000
Fecha inicial del contrato:	Enero 02 de 20224
Fecha de Terminación:	Diciembre 31 de 2024
Plazo de ejecución inicial:	Doce (12) meses,

Entre los suscritos a saber **MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.63.370.137 expedida en La Belleza Santander y quién obra en nombre y representación de la **ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER** con Nit 900.348.296-2 en su calidad de Gerente, debidamente nombrado, quien para efectos del presente CONTRATO, se denominara **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS AAALABELLEZANA** por una parte y por la otra, **JHONATHAN VESGA PALONIMO**, representante legal de **EMPSACOL Nit 900.508.526-9**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.682.024 del Socorro y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido adicionar en valor el contrato No.002 de Enero 02 de 2024 previa las siguientes consideraciones: 1. Que el 02 de Enero de 2024 la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO de La Belleza suscribió contrato de prestación de servicios No. 002 de Enero 02 2024 con **JHONATHAN VESGA PALOMINO**, cuyo objeto consiste en: "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECEPCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RECIDUOS E INERTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA**". de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en los estudios previos que de conformidad con lo estipulado en el contrato No. 002 de Enero 02 2024. **VALOR DEL CONTRATO:** Su valor inicial era la suma de **VEINTI SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$27.720.000)**. 3. Que por las consideraciones expuestas en la Justificación de la presente adición adjunta a este contrato se estableció la necesidad de adicionar al valor inicial la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, por las razones expuestas en el estudio previo de la presente adición. 4. Que la adición se encuentra respaldada con el **Rubro Presupuestal No.2.1.2.02.02.006.02.01 Recursos Propios y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00161 con recursos suficientes para la ejecución de la adición a la Orden de Servicio, expedida el Quince (15) de Octubre 2024**

En consonancia con lo expuesto, ante la necesidad de continuar garantizando la prestación del servicio de disposición final de residuos en un sitio abalado por la CAS y que existe común acuerdo para adicionar el valor del contrato, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar el valor del contrato en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.500.000)**. Por lo cual se modificará de la siguiente manera: **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato será **DE TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$35.220.000)**. A partir de la siguiente adición Se realizará el pago tan pronto como finalice el plazo de ejecución de la presente adición y se cumpla con la prestación del servicio objeto del contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción de la Administración Pública Cooperativa



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,  
ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

Acueducto, Aseo y Alcantarillado de La Belleza (Santander), los servicios objeto del presente contrato, será el estipulado en el contrato inicial del 002 de Enero 02 del 2024 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2024, contados a partir de la fecha del 02 de Enero del 2024.

**CLAUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La AAA de La Belleza, respalda la presente adición con el Rubro Presupuestal No. No.2.1.2.02.006.02.01 Recursos Propios y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00161, con recursos suficientes para la ejecución de la adición a la Orden de Servicio, expedida el Quince (015) de Octubre 2024

**CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en sus términos y estipulaciones contenidas en el contrato inicial.

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. En constancia, se firma a los Quince (15) días del mes de Octubre de 2024.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

**MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ**  
Gerente A.P.C.

**JHONATHAN VESGA PALOMINO**  
C.C. No. 1.101.682.024 del Socorro  
Contratista